

REPÚBLICA DE HONDURAS
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS
3800-HO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SELECCION Y CONTRATACION DE
CONSULTOR INDIVIDUAL INTERNACIONAL
No. A2-SCI-009/2012-BM

**“PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA
IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE SUPERVISION
POR RIESGOS Y PLAN DE SUPERVISION”**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Septiembre de 2012

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTOR INDIVIDUAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA
IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE SUPERVISION POR RIESGOS Y PLAN DE
SUPERVISION

I. ANTECEDENTES

1. Antecedentes Generales:

El Gobierno de Honduras, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, solicitó un Crédito de Asistencia Técnica a la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para desarrollar en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y el Banco Central de Honduras (BCH) un proyecto para el fortalecimiento del sector financiero, siendo la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) establecida en la CNBS, la responsable del manejo del mismo.

El 16 de octubre de 2003, el Gobierno de Honduras y la AIF, suscribieron el Acuerdo de Crédito de Asistencia Técnica para el Sector Financiero No. 3800-HO por US\$9.9 millones para financiar parte del costo del proyecto que tiene un valor total de once millones (US\$11.0 millones).

Dentro de dicho proyecto, se contempla la Asistencia Técnica para el Programa de Consolidación de la Banca que entre otras comprende: A.1 Mejora del Marco Legal y regulador de la Banca A.2) Diagnóstico y fortalecimiento del sistema bancario, A.3) Mejora del manejo de riesgo sistémico, A.4) Paquete de incentivos para la auto-rehabilitación de bancos, A.5) Diseño de un marco efectivo para la liquidación de activos. La presente consultoría estará enmarcada dentro del sub componente A.2.

2. Antecedentes Específicos: Justificación de la consultoría

A finales del 2011, la Comisión Nacional de Bancos Seguros (CNBS) implementó el **Manual de Supervisión Integral Basada en Riesgos para Bancos y Financieras (MSIBR)**, cuyo objetivo es contar con información y conocimiento actualizado de las instituciones supervisadas, incluyendo los grupos financieros formales y sus integrantes, para establecer el perfil de riesgo de cada institución.

Este perfil de riesgo se convierte así en la variable que resume la evaluación de la CNBS respecto al potencial que una institución supervisada tiene para generar en un futuro una situación de inestabilidad financiera, por problemas de solvencia, iliquidez, rentabilidad u otros aspectos. En tal sentido es fundamental desarrollar el juicio experto de los supervisores y su capacidad para aplicar y optimizar el uso del manual, como un elemento más del proceso de supervisión basado en riesgos que realiza la CNBS, ya que ni los sistemas de alerta temprana ni otras herramientas analíticas pueden sustituir el papel fundamental de la experiencia y el juicio crítico del supervisor. Aunque los modelos y herramientas de seguimiento pueden proporcionar datos financieros y, en algunos casos, conducir a conclusiones preliminares sobre estos datos, los supervisores deben verificar las señales de alerta temprana (que pueden ser incluso cualitativas) y desarrollar conclusiones definitivas sobre el efecto en las instituciones supervisadas. Sin embargo, el juicio experto continuará siendo elemento clave para la toma de decisiones respecto a una medida frente a una institución supervisada, en términos proactivos y anticipatorios.

II. OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

1. Objetivo General

Acompañar a la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo (SBFAAP) de la CNBS en un piloto de aplicación práctica del “**Manual de Supervisión Integral Basada en Riesgos para Bancos y Financieras (MSIBR)**”, en el proceso de desarrollo de la estrategia y juicio experto del supervisor, particularmente en función de mejores prácticas.

2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de la consultoría:

- a) Realizar un Taller de capacitación con el personal de la SBFAAP, que tenga como objetivo evaluar la aplicación del uso del MSIBR, mediante la metodología FODA. Se realizará también un estudio de caso, buscando desarrollar el juicio experto del supervisor.
- b) Acompañar en la estrategia y planificación de supervisión del año 2013 de la SBFAAP, en función de los riesgos de la situación macroeconómica y de sus potenciales medidas de mitigación conforme la política económica del país, de los riesgos del entorno político, del perfil de riesgo de las instituciones y el sistema objeto de supervisión, entre los principales elementos.
- c) Acompañar al personal de la SBFAAP, en el proceso de supervisión basada en riesgos de una institución financiera, apoyando el desarrollar del juicio experto tanto en los procedimientos “in situ” como “extra situ, particularmente, en función de mejores prácticas.

III. PRODUCTO(S) E INFORME(S)

Como resultado del trabajo a realizarse, se requiere los productos e informes señalados a continuación:

1. Productos

- 1.1 Plan de trabajo para la ejecución de la consultoría, que incorpore un cronograma detallado de actividades acorde a los términos de referencia aprobado por el Comité Contraparte designado por la CNBS.
- 1.2 Dos (2) talleres de capacitación de tres (3) días cada uno. Cada taller para treinta (30) empleados máximo de la CNBS, involucrados en los procesos de supervisión basada en riesgos, previo al acompañamiento de la inspección programada. Sobre los tópicos y logística véase Romano V. Inciso a) de estos términos de referencia. Los dos talleres serán días seguidos, para un total de 6 días de taller.
- 1.3 Estrategia y la planificación de supervisión del año 2013 de la SBFAAP.

2. Informes

- 2.1 **Primer Informe:** El consultor deberá presentar un informe inicial al término de los tres **(3) días laborables**, contados a partir de la firma del contrato, el
-

cual debe incluir el plan de trabajo, el cronograma de ejecución de la consultoría a ser realizado en coordinación con el Comité Contraparte designado por la CNBS, así como el programa detallado de la capacitación y diseño de evaluación al personal de la CNBS y al instructor.

2.2 Segundo Informe: A más tardar tres (3) días de la finalización del taller de capacitación que incluya los resultados de la actividad y el diseño de un esquema de evaluación sobre el desempeño de los participantes e instructor.

2.3 Tercer y Último Informe: Al finalizar los cuarenta y dos (42) días hábiles de trabajo del consultor deberá entregar un informe conteniendo lo siguiente:

- Resumen de los dos (2) talleres de capacitación.
- Diagnóstico efectuado del acompañamiento realizado en el proceso de la estrategia y planificación del proceso de supervisión del año 2013, planteamiento de las potenciales mejoras, posible plan de acción.
- Diagnóstico efectuado del acompañamiento realizado en el proceso de supervisión de una Institución Financiera (IF), basada en riesgos, planteamiento de las potenciales mejoras.
- Documentar las observaciones encontradas en el acompañamiento y realización de los puntos anteriores y, en lo procedente realizar propuestas de mejora.

3. Forma de presentación de Informes:

Los informes deben constar de un (1) original y tres (3) copias, presentados en forma impresa debidamente encuadernada y en medio magnético Acrobat y en Microsoft Word, en una versión que sea compatible con Microsoft Office 2010, de acuerdo al siguiente formato en cada hoja:

Fuente:	Letra Arial 12	Espacio: 1.5 entre lineal
Márgenes:	2.5 cm. en toda la página	Páginas: Número centrado inferior
Impresas:	a doble cara	Papel: Bond
Tamaño:	carta	Base: 20

Los informes deberán contener un análisis de los resultados de las actividades realizadas en el período y el grado de avance que se ha logrado en las mismas.- A su vez, se debe indicar en qué forma serán afrontados y superados los obstáculos que se encuentren en el desarrollo de la Consultoría, junto con las recomendaciones procedentes.-

Sí el día en que se ha calendarizado la presentación de informes es inhábil o feriado, la presentación se hará el primer día hábil siguiente.

4. Procedimiento de Aprobación de Informes y/o Productos

La supervisión y control de los avances de la Consultoría se hará a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) y del Comité Contraparte que designe la CNBS.

En cada plazo establecido se recibirán y revisarán los informes y/o productos.- Al efecto se elaborará un informe con el detalle de las razones por las cuales se aprueban o desaprueban los informes y/o productos.- En este último caso, la UCP, en coordinación y contacto con el Comité Contraparte por parte de la

CNBS harán las observaciones que estimen convenientes para obtener un producto de calidad.

Lo anterior se realizará en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles y lo devolverá al Consultor.- Este también, en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles, hará las correcciones, sin detener las actividades propias de la consultoría.

Toda comunicación, correspondencia, informes, planes y otros productos y/o interrogantes de carácter técnico y administrativo se dirigirán a la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP).

IV. OTROS ASPECTOS DE LA CONSULTORÍA

1. Información y facilidades que brindará la CNBS (Apoyo logístico)

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros a través de la SBFAAP, facilitará al consultor en documentos físicos o magnéticos y mediante entrevistas, la información requerida para este trabajo; por ejemplo:

- Información sobre la normativa vigente sobre los riesgos de crédito, operativo, liquidez e integral.
- Manual de Supervisión Integral Basada en Riesgos.
- Contactos y acercamientos con personal técnico clave de la institución.
- Consultorías recientes que puedan tener relación con el desarrollo de la consultoría propuesta con estos TdR's.
- Espacio físico que para el desempeño de sus labores, fueren necesarios.
- Resolución CNBS 062/15-01-2008.
- Resolución No.0013-2008 emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

En particular, respecto al apoyo técnico, se designará al personal clave de la SBFAAP de la CNBS, como contraparte especializada en los temas de la consultoría y dispondrá de la información que requiera para el adecuado cumplimiento de los objetivos de la misma.

La CNBS proporcionará al consultor toda la información necesaria para la ejecución de esta consultoría, tomando en consideración lo establecido en la Resolución CNBS 062/15-01-2008 que establece que la información está calificada como reservada, dicha resolución se complementa con la Resolución No.0013-2008 emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

2. Duración de los Trabajos

La Consultoría a partir de la firma del contrato tendrá una duración de setenta y tres (73) días calendario que incluye cuarenta y dos (42) días hábiles, con 31 días hábiles de trabajo de forma presencial a tiempo completo en Honduras, en el período del 15 de octubre al 27 de diciembre de 2012. Los tiempos se distribuyen así:

Preparación taller y plan 2013	6 días (sede del consultor)
Impartir Dos (2) Talleres	6 días
Preparar Informe de taller	3 días
Preparar Plan Supervisión 2013	10 días
Acompañamiento	12 días
Informe final	5 (sede del consultor)

Total **42 días hábiles***

* La asignación de tiempos detallados puede variar la distribución según las necesidades, sin embargo, los tiempos asignados de forma presencial son inalterables.

Los setenta y tres (73) días de duración de la consultoría incluye: cuarenta y dos (42) días hábiles de trabajo (31 presenciales en Honduras y 11 en la sede del consultor) y quince (15) días calendarios para trámites administrativos del pago final.

La entrega de los informes y productos tendrá como referencia el cronograma de actividades global del proyecto a ejecutar.

3. Lugar de Prestación de los Servicios

El Consultor realizará sus actividades en las oficinas de la SBFAAP de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

V. DIRECTRICES Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

En términos generales, la Consultoría debe cubrir como mínimo los siguientes tópicos (siempre proporcional a los riesgos de cada entidad):

a) Taller de Capacitación:

Seccionado en dos (2) talleres para treinta (30) personas cada uno. Los talleres deberán distribuirse en tres (3) días cada uno que incluye por lo menos los siguientes tópicos:

- Lecciones aprendidas por el personal de la SBFAAP, durante el año 2012, con la aplicación del MSIBR.
- Aplicación de Casos prácticos.
- Obtener conocimiento sobre procesos y técnicas de supervisión basada en riesgos.
- La capacitación se realizará en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras C.A.

Todos los gastos relacionados con el montaje de las actividades de capacitación correrán por cuenta de la CNBS con recursos provenientes del Convenio de Crédito No. 3800-HO. Será responsabilidad del Consultor remitir con la debida antelación a la Unidad Coordinadora de Proyectos, los requerimientos de reproducción de materiales para la capacitación y de los demás insumos que razonablemente sean requeridos para el montaje del evento.

b) Acompañar el ejercicio de plan estratégico y cronograma de trabajo de supervisión para 2013.

Realizar un ejercicio interactivo con el personal de riesgos de la SBFAAP, en el cual el personal considere el perfil de riesgo supervisor que deberá determinar el consultor en conjunto con los supervisores de la CNBS.

Para la ejecución de la consultoría, el consultor deberá mantener reuniones de trabajo, con las autoridades y personal clave de la CNBS, con el fin de mantenerles informados respecto de los resultados de la ejecución del proceso de consultoría. Estas reuniones servirán adicionalmente para determinar

eventuales dificultades en la ejecución de la consultoría, al mismo tiempo que servirán de base para la definición de las respectivas soluciones.

Con la finalidad de viabilizar y apoyar las actividades de la consultoría se trabajará bajo un esquema consensual, con la participación de autoridades y funcionarios de la institución.

c) Acompañamiento en el Proceso de supervisión basado en riesgos In-situ y Extra-situ de una (1) entidad financiera:

El consultor acompañará al personal de la SBFAAP, en el proceso de realización de una evaluación de una institución financiera, basada en riesgos in situ y extra situ, buscando desarrollar su juicio experto de cómo realizar tal supervisión, tanto en los procedimientos “in situ” como “extra situ” particularmente a nivel individual de las instituciones financieras, basado en las mejores prácticas.

El consultor estará disponible para atender consultas de los supervisores del equipo que realiza el proceso de supervisión de la entidad constantemente, así como revisara cada uno de los reportes que realicen.

Adicionalmente, el consultor documentará las observaciones que encontrare en las consultas que durante el proceso de acompañamiento del proceso de supervisión de la entidad de supervisión le efectúen los supervisores, así como estará dispuesto a apoyar o responder preguntas sobre el día a día del proceso de supervisión y dejar documentado los hallazgos.

VI. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al consultor de la siguiente manera:

1. **Primer pago:** Un 20% a la firma del contrato y a la presentación y aprobación del primer informe por parte del Comité Contraparte designado por la CNBS;
2. **Segundo pago:** Un 40% del contrato, por la presentación y aprobación del segundo informe por parte del Comité Contraparte designado por la CNBS;
3. **Tercer y Último Pago:** Un 40% del contrato, por la presentación y aceptación del Tercer y Último informe por parte del Comité Contraparte y aprobado por la CNBS;

VII. PERFIL DEL CONSULTOR REQUERIDO

- a) Profesional con título universitario en Ingeniería Comercial, Ingeniería/Licenciatura en Administración de Empresas, Ingeniería en Finanzas, Ingeniería/Licenciatura Economía y/o carreras afines. Preferiblemente con estudios de postgrado (Maestría en Riesgos Financieros, Maestría en Gerencia Empresarial - MBA, Maestría en Finanzas, Maestría en Economía. Diplomados o Especialistas en Administración de Riesgos Financieros y Finanzas).
 - b) Experiencia General de por lo menos quince (15) años en supervisión en gestión, supervisión y gestión de sistemas financieros nacionales o internacionales
 - c) Experiencia específica de por lo menos diez (10) años en el desempeño de puestos técnicos o gerenciales, que permita evidenciar experiencia en
-

- supervisión basada en riesgos, ya sea en entidades financieras reguladas o en la entidad sujetas de supervisión.
- d) Al menos 10 años de experiencia en procesos de supervisión basada en riesgos de al menos 3 países distintos de Iberoamérica, con el objetivo de que los resultados de la misma sean aplicables a nuestro País.
- e) Experiencia en diseño e implementación de al menos 3 procesos de supervisión basada en riesgos en instituciones financieras reguladas.
- f) Al menos 5 años de experiencia en gestión, supervisión y gestión de sistemas financieros en Iberoamérica.
- g) Experiencia en brindar Cursos, seminarios o talleres sobre supervisión y gestión de riesgos en instituciones financieras en los últimos cinco (5) años
- h) Deberá tener dominio completo hablado y escrito del idioma español.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para poder evaluar las hojas de vida, se requerirá que el consultor presente:

- (i) Currículo Vitae, con el detalle de los trabajos realizados durante su vida profesional, separando los trabajos individuales de los realizados en representación de alguna firma consultora.
- (ii) Indicar los mecanismos que aplicará en la transferencia de conocimiento con los equipos de trabajo y metodología a utilizar en la capacitación.

No.	Concepto	Porcentaje		
		Individual	Máximo Elegible	Total
	1. Experiencia General del Consultor. Al menos quince (15) años de experiencia en gestión, supervisión y gestión de sistemas financieros nacionales o internacionales:		<u>15</u>	100
	a) De 15 años o más.	15		
	b) De 10 a 14 años.	10		
	c) Menos de 10 años.	5		
	2. Experiencia Específica del Consultor:		<u>70</u>	
	a) Al menos 10 años de experiencia en procesos de supervisión basada en riesgos de al menos 3 países distintos.		<u>20</u>	
	1) Al menos 10 años o más.	20		
	2) De 5 a 9 años	15		
	3) Menos de 3 años	5		
	b) Experiencia en diseño e implementación de al menos 3 procesos de supervisión basada en riesgos en instituciones	20	<u>20</u>	

	financieras reguladas.	15		
	1) Al menos 3 procesos o más.	5		
	2) Al menos 2 proceso.			
	3) Al menos 1 proceso.			
	c) Al menos 5 años de experiencia en gestión, supervisión y gestión de sistemas financieros en Iberoamérica.		<u>15</u>	
	1) 5 años o más	15		
	2) De 2 a 4 años	10		
	3) Menos de 2 años	4		
	d) Experiencia en brindar Cursos, seminarios o talleres sobre supervisión y gestión de riesgos en instituciones financieras en los últimos cinco (5) años:		15	
	1) Al menos 5 capacitaciones o eventos similares	15		
	2) De 3 a 4 capacitaciones o eventos similares	10		
	3) Al menos 2 capacitación similares	5		
	3. Grado Académico:		<u>10</u>	
	a) Maestría	10		
	b) Licenciatura/Ingeniería	8		
	4. Experiencia en Iberoamérica en la ejecución de consultorías similares realizadas en:		<u>5</u>	
	a) Centro América, Rep. Dominicana y México			
	b) Sur América	5		
	c) Otros	3		
		2		
Total				100

El puntaje técnico mínimo necesario para aprobar la evaluación técnica es de ochenta (80) puntos.

El Consultor que obtenga el primer lugar en la evaluación curricular será invitado a negociar el contrato.

IX. INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre del Contratante es: **Comisión Nacional de Bancos y Seguros**
2. El método de selección es: Selección de Consultor Individual
3. La fecha de edición de las Normas es: Edición enero 1997, revisada septiembre 1997, enero 1999 y mayo 2002
4. Modalidad de la contratación: Trabajos menores mediante pago de una suma global

5. El nombre, la dirección y los números de teléfono del funcionario o funcionarios del Contratante son: Lic. Fernando Neda Brito, Coordinador General de la Unidad Coordinadora de Proyectos, 2do. piso edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C", Tegucigalpa M.D.C., Teléfono (504) 2290-4500 Ext. 270 y Fax (504) 2221 5098 e-mail ucp-adquisiciones@cnbs.gov.hn
6. El Contratante proporcionará los siguientes insumos: **la información necesaria y/o que se requiera para el desarrollo de la Consultoría, con la previa aprobación de la Presidencia de la CNBS.**
7. Pueden pedirse aclaraciones hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha de presentación de los documentos, a la dirección indicada en el numeral 5 ó 14
8. Es obligatorio que la documentación deberá presentarse en el idioma: **Español, esta deberá estar firmada por el Consultor.**
9. **Impuestos:** Se aplicará un Diez por Ciento (10%) de retención, sobre el valor pagado por concepto de honorarios brutos totales a las personas naturales o jurídicas **no residentes o no domiciliados en el país**, en aplicación del Impuesto sobre la Renta establecido en el artículo 5to., numeral 3) de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, Decreto Legislativo 17-2010.

Se aplicará un Doce punto Cinco por Ciento (12.5%) de retención, sobre el valor pagado por concepto de honorarios brutos totales a las personas naturales o jurídicas **residentes en el país**, en aplicación del Impuesto sobre la Renta establecido en el artículo 50 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

10. En la etapa de negociación el consultor debe expresar los costos de los honorarios, impuestos y gastos administrativos (pasajes aéreos, viáticos) en la moneda: **Dólares de Estados Unidos de América.**
13. El Consultor debe presentar **un original y una** copia de los siguientes documentos: (i) Currículo Vitae, con el detalle de los trabajos realizados durante su vida profesional separando los trabajos individuales de los realizados en representación de alguna firma consultora. (ii) Indicar los mecanismos que aplicará en la transferencia de conocimiento con los equipos de trabajo y metodología a utilizar en la capacitación. (iii) Deberá tener dominio completo hablado y escrito del idioma español.

Los documentos deberán ser presentados en un sobre cerrado en forma inviolable, indicando claramente el nombre y número de la consultoría a que está aplicando. En dicho sobre deberá figurar la dirección donde se deben presentar los documentos, además de la siguiente advertencia marcada con claridad: **“ABRIR SOLAMENTE EN PRESENCIA DEL COMITÉ DE EVALUACION”**. **El sobre cerrado podrá ser enviado por Courier. No se aceptarán documentos enviados en forma electrónica.**

14. La dirección para la presentación de los documentos detallados en el numeral anterior es: Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **Edificio Santa Fe, 2do. piso, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C", Tegucigalpa M.D.C., Teléfono (504) 2221-6909 y fax (504) 2221-3375.**

15. La información en el sobre exterior también debe incluir: Remisión al Licenciado Fernando Neda Brito, Unidad Coordinadora de Proyectos.

La documentación deberá presentarse a más tardar **el 12 de octubre de 2012, hasta las 4:00pm hora oficial de la República de Honduras.**

16. Se prevé que el trabajo comience **en el mes de octubre de 2012 en las oficinas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en Tegucigalpa, Honduras.**
